

ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO ESPECIAL PÚBLICA (DECRETO 30-2008) ZDEEPs

Figura jurídica

Zona de Desarrollo Económico Especial Pública (Decreto 30-2008)

Área geográficamente definida dentro del territorio nacional, extra aduanal, para el desarrollo de bienes y servicios industriales o actividades comerciales, con tarifas especiales, régimen aduanero temporal y comercio exterior, autorizadas por ZOLIC (Zona de Libre Comercio).

- Se puede habilitar en cualquier parte del territorio nacional.
- Plazo mínimo de habilitación 12 años, a partir de la resolución. Se pueden pedir ampliaciones.
- Se puede habilitar en inmuebles de ZOLIC o propiedad de terceros que ceden en arrendamiento o usufructo a favor de ZOLIC.
- Extensión de al menos 10;000 metros cuadrados. Si la extensión es menor debe garantizar al menos 400 empleos directos y permanentes. Puede haber excepciones, se considera la inversión a realizar y la generación de empleos.
- Mínimo dos usuarios instalados (administrador y usuario productivo) si es usuario único debe justificar impacto económico y generación de empleo.

Tipo de operaciones

- Importación del Territorio Aduanero Nacional (TAN) o del exterior.
- Traslados a cualquier otro depósito fiscal
- Traslados desde y hacia otros regímenes, puertos, fronteras y aeropuertos del país.
- Proveer servicios o productos a otros usuarios o ZDEEP.
- Exportación al Territorio Aduanero Nacional (TAN) o al exterior.

Usuarios para una ZDEEP

- Industria, comercio y de servicios.
- Actividades: producción, fabricación, transformación, ensamblaje, comercialización, distribución, almacenamiento, conservación, fraccionamiento, empaque, reempaque, embalaje, manipulación, clasificación, cualquier otra operación de mercancías de su propiedad o importación y exportación.

Contacto

- Autoriza: Junta Directiva de ZOLIC
- Oficina Guatemala: Blvd. Los Próceres, 24-69 zona 10 Edif. Empresarial Zona Pradera, Torre 4, Nivel 10, Oficina 1002. Teléfono +502 2279-0950.
- Oficina Central Izabal: Km. 293.5 Ruta al Atlántico Norte, Santo Tomás de Castilla. Puerto Barrios, Izabal. Guatemala Teléfono +502 7961-5400

- *Consulta de Ley y Reglamento: <https://zolicguate.com/zdeep/>*



PROCESO PARA HABILITACIÓN ZDEEP

Presentación de expediente:

- **Proyecto Estratégico incluyendo:** impacto económico, social y productivo que generará la ZDEEP y el aporte al desarrollo de la región y generación de empleo.
- Dictamen técnico de profesionales y Plan ambiental a implementar.
- Formulario de Solicitud: aplica si el inmueble es propiedad de terceros.



Una vez se completa expediente:

- Inspección física por parte de Zolic, en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
- Dictamen técnico en máximo 20 días hábiles.
- Resolución de Junta Directiva en un plazo de 30 días hábiles para resolver. Con esto queda habilitada la ZDEEP y se notifica a SAT para asignación de personal para iniciar funcionamiento.



INCENTIVOS

- **Exención del ISR¹** durante 10 años también aplicable a dividendos y utilidades.
 - **Suspensión temporal del IVA² , derechos arancelarios y otros cargos** a la importación de mercancías que ingresan a la ZDEEP.
 - **Exención de IVA por los hechos y actos gravados** realizados dentro de la ZDEEP cuando sean exportados.
 - **Exención de timbres fiscales**, sobre los documentos que contienen actos o contratos sobre bienes y negocios en la Zona.
 - **Las mercancías no causan abandono.**
- El Estado o las Municipalidades **podrán otorgar incentivos no fiscales a usuarios determinados.**



Otros beneficios:³

- Posibilidad de vender en el mercado interno productos procesados dentro de la zona libre.
- Delegación Aduanera in situ.
- Software de procesos logísticos y aduaneros.
- Infraestructura adaptada para operaciones internacionales.
- Acceso inmediato a Puerto Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios.
- Certificación OEA⁴.
- Complementariedad logística en las operaciones
- Oportunidad para la formación de clústers sectoriales.
- Descentralización de las actividades económicas productivas y Desarrollo local.
- Amplia Red Telefónica Nacional y opciones en Banda de Internet.
- Conexión Red Eléctrica Nacional y Regional
- Abundante mano de obra, posibilidad de formación y capacitación
- Asesoría y acompañamiento en el proceso de instalación.



REQUISITOS USUARIOS

Requisitos para persona jurídica o individual⁵

1. Solicitud con requisitos legales e información del impacto económico, generación de empleo y actividad que se pretende realizar. Período de tiempo de arrendamiento (mínimo 1 año) y que desean gozar de beneficios fiscales. Llenar formulario que aparece en el portal de Internet o proporcionado por ZOLIC <https://zolicguate.com/wp-content/uploads/2019/09/FORMULARIO-PARA-ZDEEP-MERCADEO.pdf>
2. Copia legalizada de Patente de Comercio.
3. Copia legalizada del Documento Personal de Identificación –DPI- del propietario o pasaporte.
4. Últimos Estados Financieros Auditados.
5. Copia del Carné del Número de Identificación Tributaria –NIT- de la empresa y copia actualizada de la Constancia del Registro Tributario Unificado –RTU- actualizado.
6. Declaración Jurada presentada en acta notarial, en la que indiquen que no se encuentran dentro de las prohibiciones o limitaciones para hacer uso de los Derechos Contenidos en la Ley de ZOLIC.

Las personas jurídicas deben adicional presentar lo siguiente:

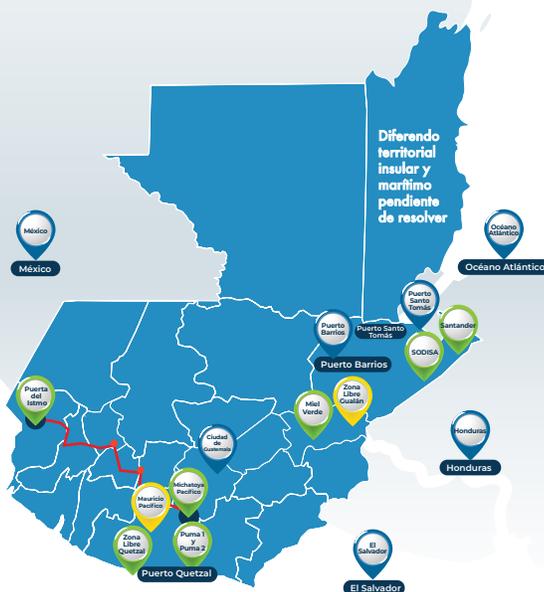
7. Copia legalizada de la escritura de Sociedad.
8. Acta Notarial de Nombramiento del Representante Legal.
9. Copia legalizada de Patente de Comercio y Sociedad.
10. Certificación del Consejo de Administración o Junta Directiva que autoriza la contratación y faculta al Representante Legal, para firma de contrato de arrendamiento con ZOLIC.

Otros requisitos:

1. Estudio de Factibilidad Técnica, Económica, Financiera y Ambiental
2. Listado de productos o materias primas a almacenar.
3. Fichas de seguridad de los productos que desea almacenar.
4. Otros <https://zolicguate.com/requisitos-para-ser-usuarios/>



ZDEEP APROBADAS (julio 2021)



Acceso privilegiado a mercados internacionales

- Estados Unidos de América
- Todos países de centroamérica
- Unión Europea
- México
- Chile
- Colombia
- Panamá
- República Dominicana
- Taiwán



Aprobadas por ZOLIC

1. SODISA - Pto Barrios Izabal
2. SANTANDER - Pto Barrios Izabal
3. Miel Verde - Río Hondo Zacapa
4. Zona Libre Quetzal - Puerto Quetzal
5. Puma 1 y Puma 2 - Puerto de San José
6. Puertas del Istmo
7. Michatoya



En proceso de aprobación*

1. Zona Libre Gualán - Zacapa
2. Mauricio Pacifico - Masagua Escuintla

* ZOLIC ya cuenta con el expediente